

CIRCULAR No. 002
Año 2026

DE: DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN Y CALIDAD

PARA: COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL Y USUARIOS EXTERNOS

FECHA: 09 DE ABRIL DE 2026

ASUNTO: CUMPLIMIENTO CIRCULAR NO. 04 DE 2026 “MEDIDA TEMPORAL PARA LA RADICACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN ANTE CONTINGENCIA EN LOS SERVICIOS DE CORREO INSTITUCIONAL”

La Oficina de Control Interno de Gestión y Calidad, en cumplimiento de su función constitucional establecida en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en desarrollo de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, informa que por motivos de fallas presentadas en los servicios de correos Microsoft Udenar, actualmente esta dependencia no puede dar trámite y seguimiento a las solicitudes radicadas a través del **Sistema de Atención al Ciudadano PQRSD´F (<https://sapiens.udenar.edu.co:5080/#/pqrs/registrars>)**; razón por la cual en observancia a la Circular No. 04 de 2026 emitida por la Rectoría y mientras se normaliza el funcionamiento de los correos institucionales y de las demás herramientas tecnológicas asociadas, la radicación de requerimientos, solicitudes, derechos de petición, comunicaciones, memoriales, documentos y demás escritos dirigidos a las distintas dependencias de la Universidad de Nariño deberá realizarse de manera física en la Ventanilla Única de la sede Torobajo.

En vista de lo señalado, se advierte que el Sistema de Atención al Ciudadano de PQRSD´F Udenar, se gestionará una vez se restablezca el normal funcionamiento de los servicios de Microsoft asociados.

Agradecemos su atención y comprensión.

Atentamente,



MARÍA ANGÉLICA INSUASTY CUÉLLAR
Jefe de Control Interno de Gestión y Calidad